

Autorizan a entidades 'desahogar' pensiones

Escrito por respinoza

Viernes, 25 de Julio de 2014 18:45

Por José David Estrada
y Claudia Salazar

AGENCIA REFORMA

CD. DE MÉXICO.- Los gobiernos estatales también podrán utilizar recursos que se obtendrán de la venta de hidrocarburos para sanear sus sistemas de pensiones.

Con las modificaciones a la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, aprobadas ayer en comisiones de la Cámara de Diputados, se precisa que el Fondo Mexicano del Petróleo (FMP) también servirá para financiar la pensión universal, un programa del Ejecutivo Federal.

“Los recursos que excedan el límite de Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas (FEIEF) serán destinados en su totalidad para el fondeo del sistema de pensiones de las entidades federativas”, explicó el priísta Pedro Pablo Treviño, presidente de la Comisión de Presupuesto y Gasto Público.

Los ajustes precisan que el FMP deberá ingresar una suma de recursos equivalente al 4.7% del Producto Interno Bruto.

De esa bolsa, una parte será para el Fondo de Estabilización de Ingresos Presupuestario y otra para el Fondo de Estabilización de Ingresos de las Entidades Federativas.